

pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2008 correspondientes al programa 45E.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura en Jaén, C/ Martínez Montañés, núm. 8, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación del documento de aceptación, indicado en el apartado 9.º de la Resolución anteriormente citada, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Jaén, 9 de septiembre de 2008.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), de modificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local y de Auxiliar Administrativo/a. (BOJA núm. 163, de 18.8.2008).

Visto que con fecha de entrada en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento el 13 de agosto de 2008, se reciben sendos requerimientos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, para que éste rectifique las bases reguladoras de las convocatorias para la provisión de cuatro plazas de Policía Local y tres plazas de Auxiliar Administrativo/a, vacantes en la plantilla de funcionarios/as de carrera de este Ayuntamiento, aprobados mediante resoluciones de Alcaldía números 94 de fecha 30 de mayo de 2008, y 97 de 2 de junio de 2008, respectivamente, y las adecue a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y artículo 31.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

Vistos los artículos citados y los demás de aplicación,

RESUELVO

Primero. Modificar las bases de convocatoria para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, publicados en el BOP número 178, de fecha 2 de agosto de 2008, y en el BOJA número 163, de 18 de agosto de 2008, de manera que en la base 6. «Tribunal Calificador», en el punto 6.1, donde dice:

«6.1 El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

4. El Concejal-Delegado de Régimen Interior y Personal.
Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

Debe decir:

«6.1 El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

Presidente/a, un/a funcionario/a de carrera designado por el Alcalde-Presidente.

Secretario/a, será igualmente designado por el Alcalde-Presidente y tendrá la condición de funcionario/a de carrera, con voz pero sin voto.

Vocales:

1. Un/a funcionario/a de carrera representante de la Consejería de Gobernación.

2. Un/a funcionario/a de carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Jefatura Provincial de Tráfico.

3. Un/a funcionario/a designado por la Alcaldía entre funcionarios/as de carrera.

4. Un/a funcionario/a de carrera representante de la Junta o Delegados/as de Personal.

En la composición del Tribunal se tenderá a la paridad entre mujer y hombre.»

Segundo. Modificar los bases de convocatoria para provisión como funcionario/a de carrera, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Auxiliar Administrativo/a, vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, publicadas en el BOP número 177, de fecha 1 de agosto de 2008, y en el BOJA número 163, de 18 de agosto de 2008, de manera que en el Anexo I. Programa, al final del temario de la «Parte I.-Materias comunes» se añada un nuevo tema, el 27, de aplicación en ello del art. 31.1 de la Ley 12/2007, con el contenido siguiente: «Tema 27. Normativa sobre igualdad. La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género».

Tercero. Comunicar, con carácter urgente, el contenido de este Decreto, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, a los efectos oportunos.

Cuarto. Exponer al público el presente Decreto, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Jaén, en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Torredelcampo, 11 de septiembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Blas Sabalette Ruiz.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Margarita Blesa Molina resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/243.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Margarita Blesa Molina, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Margarita Blesa Molina, DAD-GR-06/243, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0940, finca 00117, sita en C/ Merced Alta, bloque 10, bajo C, de Granada, se ha dictado con fecha de 11.7.2008 Resolución del Gerente Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 15 de julio de 2008.- El Gerente Provincial de Granada, Miguel M. Ocaña Torres.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 20 de agosto de 2008, de la Sdad. Coop. And. de Transportes Cotravelma, de escisión. (PP. 3309/2008).

La Asamblea General celebrada el 2 de agosto de 2008 acordó, por votación unánime, aprobar el proyecto de escisión total presentado por el Consejo Rector, consistente en dividirla en dos cooperativas, con adjudicación de su patrimonio entre ambas; Sociedad Cooperativa Andaluza de Transportes Cotravelma y Campiñuela, Sdad. Coop. And.

Vélez-Málaga, 20 de agosto de 2008.- El Presidente del Consejo Rector.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Cartojal, de disolución. (PP. 3376/2008).

En Asamblea General Extraordinaria de esta sociedad, celebrada en primera convocatoria en su domicilio social, el día 19 de diciembre de 2007, con la asistencia de la totalidad de sus socios, se aprobó, por unanimidad, la disolución de esta Sociedad Cooperativa y proceder a su liquidación en forma legal.

Carcabuey, 11 de septiembre de 2008.- El Presidente, Antonio Ayora López.